



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA 059

2 de octubre de 2020

Por la cual se adjudica un contrato para la *“Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia”*.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 6º del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), debidamente autorizado por la Resolución Superior 2386 del 23 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Comité Técnico de Contratación en sesión N° 024 del 19 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 13 de Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el numeral 2.1 del, Artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, aprobó el pliego de condiciones para la Invitación Pública VA-DSL-062-2020 cuyo objeto es objeto es: *“prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia.”*
2. El Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior 2386 del 23 de junio de 2020, autorizó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia para que, en cumplimiento de la normatividad vigente, adelantara el proceso de invitación a cotizar VA-DSL-062-2020 y posteriormente la adjudicación y celebración del contrato de *“prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia.”*
3. Mediante la Resolución de Vicerrectoría Administrativa No 030 del 09 de julio de 2020, se ordenó la apertura de la Invitación Pública VA-DSL-062-2020, para la adjudicación y celebración del contrato necesario según el objeto de la misma.



Vicerrectoría Administrativa

4. Con tal fin, el 13 de julio de 2020, se publicaron en el portal Universitario www.udea.edu.co los términos de referencia e invitación a Cotizar VA-DSL-062-2020; mismos que fueron modificados mediante adenda 1 del 6 de agosto de 2020, y adenda 2 del 12 de agosto de 2020.

5. Como respuesta a dicha invitación, el 19 de agosto de 2020, se recibieron diez (10) propuestas de los siguientes OFERENTES:

- SEGURIDAD LAS AMÉRCIAS LTDA
- SEGURTEC LTDA
- COLVISE LTDA
- DOGMAN DE COLOMBIA LTDA
- MIRO SEGURIDAD LTDA
- CELAR LTDA
- SEGURCOL LTDA
- SEGURIDAD ATLAS LTDA
- SERACIS LTDA
- EXPERTOS LTDA

6. Una vez verificados los requisitos de participación y habilitantes de los proponentes, y efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas, la comisión evaluadora presentó el 2 de septiembre 2020, informe de evaluación al Vicerrector Administrativo, que concluyó con el rechazo de las propuestas presentadas por SERACIS LTDA y por CELAR LTDA, y con el siguiente orden de elegibilidad para los demás oferentes así:

OFERENTES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MIRO SEGURIDAD	1
EXPERTOS SEGURIDAD	2
ATLAS SEGURIDAD	3
SEGURCOL LTDA	4
SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	5
DOGMAN SEGURIDAD	6
SEGURTEC LTDA	7
COLVISEG LTDA	8

Recomendando Adjudicar el contrato a la sociedad MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con el NIT 890.932.539-6, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje.

7. El Vicerrector Administrativo, aceptó el informe y la recomendación de la Comisión Evaluadora, y solicitó al Comité Técnico de Contratación su aprobación, como ocurrió en sesión 045 del 08 de septiembre de 2020.



Vicerrectoría Administrativa

8. El 10 de septiembre de 2020, se publicó el informe de evaluación en el Portal de la Universidad de Antioquia y se puso a disposición de los oferentes por el término de 5 días hábiles, contados entre el 11 y el 17 de septiembre de 2020.

9. Durante la etapa de observaciones al informe de evaluación, según cronograma, se presentaron observaciones por parte de los siguientes proponentes:

- **COLVISEG LTDA**
- **SEGURCOL LTDA**
- **SERACIS LTDA**
- **DOGMAN DE COLOMBIA LTDA**
- **CELAR SEGURIDAD LTDA**
- **SEGURIDAD ATLAS LTDA**

10. El 29 de septiembre de 2020 la Comisión Evaluadora presentó al Comité Técnico de Contratación las respuestas a las observaciones recibidas, las cuales hacen parte de la presente Resolución, que varían el puntaje y el orden de elegibilidad iniciales a partir del 2do lugar, así:

OFERENTES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MIRO SEGURIDAD	1
SEGURCOL LTDA	2
DOGMAN DE COLOMBIA LTDA	3
SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	4
SEGURTEC LTDA	5
COLVISEG LTDA	6

11. Con fundamento en lo establecido en el numeral 13 del artículo 33, de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre 2014, además de las respuestas a las observaciones recibidas, se allegó al Comité Técnico de Contratación la presente resolución, debidamente motivada, el cual en la sesión del 29 de septiembre de 2020 la aprobó.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al proponente MIRO SEGURIDAD LTDA., identificada con el NIT 890.932.539-6, el contrato para la “ *Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia*”, hasta por un valor de hasta ocho mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

y cuatro mil cien pesos (\$ 8.893.484.100) ML IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO 2º Notificar la presente Resolución al señor, Jesús Albeiro Marón Zapata, identificado con cédula de ciudadanía 71.637.447 de Medellín, Representante legal de la sociedad MIRO SEGURIDAD LTDA., Identificada con el NIT 890.932.539-6.

ARTÍCULO 3º Publicar la presente Resolución en el Portal Universitario, para de esta manera informar a los proponentes de la presente decisión.

ARTÍCULO 4º Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Aprobó	Eder José García Vanegas		29/09/2020
Proyectó y Aprobó	Yamile Ruiz Cardona		29/09/2020
Proyectó y Aprobó	Sergio Andrés Velásquez Calle		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma

Revisó,

Jaime Omar Cardona Usquiano

Profesional Especializado 3

Abogado

Unidad de Apoyo jurídico en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica